

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del diputado **Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas **al establecimiento de límites para el cadmio en fertilizantes fosfatados**, y para las que se solicita respuesta escrita.

En marzo de 2016, la Comisión Europea presentó una propuesta legislativa para la armonización del mercado comunitario sobre productos fertilizantes con la intención de establecer una serie de requisitos comunes en el territorio de la UE para que los productos fertilizantes puedan llevar el etiquetado comunitario y ser comercializados en la UE. Esta propuesta se presentó en el marco del paquete legislativo sobre economía circular, al contar con un marcado carácter medioambiental.

Precisamente uno de los requisitos que se contempla para los fertilizantes fosfatados es la limitación, por primera vez a nivel europeo, del contenido de contaminantes y metales pesados en estos productos, estableciendo una lista en la que se incluye el plomo, el arsénico, el mercurio, el cromo y sobre todo el Cadmio. Todos estos metales pesados se encuentran de forma natural en el fosfato utilizado para la fabricación de fertilizantes fosfatados, por lo que la Comisión Europea, atendiendo a la evidencia científica y las numerosas campañas de minimización de exposición humana, animal, vegetal y ambiental, a estos contaminantes, ha presentado una propuesta legislativa que quiere limitar el máximo posible estos contaminantes para controlar y eliminar la contaminación que sufren los alimentos cultivados con este tipo de fertilizantes y que luego entran en la cadena alimentaria.

En concreto el Cadmio, una sustancia altamente carcinogénica para el ser humano, clasificada como tal por la agencia europea de sustancias y mezclas químicas (ECHA) y evaluada en repetidas ocasiones por diferentes organismos como EFSA, la OMS o la FAO, como una sustancia con alta presencia en cultivos y alimentos destinados al consumo humano y animal, se incluye en la propuesta de la Comisión Europea como un elemento prioritario a reducir en los fertilizantes fosfatados. De hecho, la única fuente de contaminación del cadmio en el medio ambiente actualmente sin regular es precisamente su presencia en los fertilizantes fosfatados, que sin embargo es la principal vía de exposición y contaminación del mismo.

Para ello, la Comisión Europea, en el capítulo de su propuesta destinado a fertilizantes

inorgánicos sugiere que se establezca un esquema de límites para el Cadmio de manera que se reduzca de manera gradual el contenido de este metal pesado, siendo este de esta manera:

- Un límite de 60 mg/kg Cd P2O5 a partir del momento de la entrada en vigor del Reglamento.
- Un límite de 40 mg/kg Cd P2O5 pasados 3 años desde la entrada en vigor del Reglamento.
- Un límite de 20 mg/kg Cd P2O5 pasados 12 años desde la entrada en vigor del Reglamento.

La Comisión Europea ha propuesto estos límites y estos plazos basándose en las últimas evidencias científicas disponibles (y que han sido la base de su estudio de impacto), que indican que únicamente en 20 mg/kg se evita una contaminación de los suelos, y tomando en cuenta los plazos necesarios para que la industria pueda adaptarse progresivamente a los mismos (de ahí la reducción progresiva). Pese al marcado carácter medio ambiental, la propuesta está impulsada por la Dirección General de Industria y Empresa de la Comisión Europea.

El Parlamento Europeo, adoptó su posición en octubre de 2017 aprobando el modelo seguido por la Comisión Europea, pero alargando los plazos de entrada en vigor de cada límite de manera que se le diera más margen a la industria para adaptarse a los nuevos límites establecidos, y quedando por tanto su posición como sigue:

- Un límite de 60 mg/kg Cd P2O5 a partir del momento de la entrada en vigor del Reglamento.
- Un límite de 40 mg/kg Cd P2O5 pasados 6 años desde la entrada en vigor del Reglamento.
- Un límite de 20 mg/kg Cd P2O5 pasados 16 años desde la entrada en vigor del Reglamento.

Esta posición alarga por tanto los tiempos establecidos por la Comisión Europea y los tiempos aprobados en la Comisión de Medio Ambiente, salud pública y Seguridad alimentaria del Parlamento Europeo (ENVI), cuya recomendación al pleno fue la de atender a los riesgos para la salud pública derivados de la exposición al Cadmio y aprobó en Comisión

lo siguientes límites:

- Un límite de 60 mg/kg Cd P2O5 a partir del momento de la entrada en vigor del Reglamento.
- Un límite de 40 mg/kg Cd P2O5 pasados 3 años desde la entrada en vigor del Reglamento.
- Un límite de 20 mg/kg Cd P2O5 pasados 9 años desde la entrada en vigor del Reglamento.

Mientras tanto, el Consejo de la UE, aprobó en reunión del Consejo de Representante permanentes (COREPER) del día 20 de diciembre de 2017, un mandato de negociación para la apertura de las negociaciones tripartitas entre la Comisión Europea y el Parlamento Europeo:

- Un único límite de 60 mg/kg Cd P2O5 pasados 8 años de la entrada en vigor del Reglamento.

Esta posición no obstante no es definitiva, sino que se adopta como mandato de negociación con la reserva de varios Estados Miembros como Alemania, Suecia, Bélgica, Holanda, República Checa, Dinamarca, Hungría, Lituania, Letonia, Eslovaquia y Eslovenia que se reservan el derecho de cambiar su posición y defienden que se debe atender más en profundidad a los riesgos derivados del Cadmio para la salud humana y la protección medioambiental. En el siguiente enlace se pueden leer el acta de la reunión: Reunión del COREPER del día 20 de diciembre de 2017. (Punto 8 de la agenda)

Por todo ello, se pregunta,

- ¿Cuál es la posición del Gobierno respecto a la negociación europea para el establecimiento de límites al cadmio en los fertilizantes fosfatados? ¿Puede dar detalles al respecto?
- ¿Va a seguir España formando parte de la minoría de bloqueo, junto con Bulgaria, Rumania, Reino Unido, Polonia y Portugal, respecto de la posición de la Comisión Europea?

- Teniendo en cuenta que en sus comunicaciones públicas, el Gobierno reconoce, a través de la página web del Ministerio de Agricultura, la toxicidad del Cadmio y el riesgo de este, y otros, metales pesados en el medio ambiente, ¿puede garantizar y presentar públicamente un calendario de adecuación a las recomendaciones de la Unión Europea?

Madrid, Congreso de los Diputados a 24 de octubre de 2018



Juan López de Uralde

Diputado